CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2630 DEL 19 DE MAYO DE 2016

EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DANE 24107800068 NIT. 813009861-5

RESOLUCIÓN N° 19

(19 de Noviembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV.

El Director del Centro Educativo LA UNIÓN, en uso de las facultades legales dadas por la Ley 715 de 2001. Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo LA UNIÓN de Baraya – Huila, publicó el día 11 de Noviembre de 2025, la Invitación Pública N° 005 en la cartelera institucional y SECOP 2 , cuyo objeto es: MODIFICAR VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL N° AA032659, DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DIRECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADURÍA DEL CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN.

Que el día 13 de Octubre de 2025, el Centro Educativo LA UNIÓN, recibió ofertas de un (1) único proponente: LA EQUIDAD SEGUROS, identificada con la C.C. Nit. 860028415-5y una vez evaluada su propuesta se verificó que el proponente cumple con los requisitos jurídicos y técnicos definidos en los estudios previos y convocatoria.

Que cumplido los términos definidos en la Invitación Pública N° 005, ninguna empresa o persona natural presentó objeciones u observaciones a la propuesta allegada al Centro Educativo.

Que de acuerdo con el cronograma del Proceso de Contratación el día 19 de Noviembre de 2025, el Centro Educativo LA UNIÓN, realiza el proceso de adjudicación de la Invitación Pública N° 005.

CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2630 DEL 19 DE MAYO DE 2016

EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DANE 24107800068 NIT. 813009861-5

Que cumplidos los requisitos legales reglamentarios y señalados en los Pliegos de Condiciones del Centro Educativo LA UNIÓN, procede a la adjudicación del proceso de selección Invitación Pública N° 005, régimen especial inferior a 20 smlv.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar proceso de selección Invitación Pública N° 008, régimen especial inferior a 20 SMLV, cuyo objeto es: MODIFICAR VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL N° AA032659, DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DIRECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADURÍA DEL CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN, al siguiente proponente: LA EQUIDAD SEGUROS, identificada con Nit. 860028415-5 , por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($2.869.353.oo) M/Cte

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar carta de aceptación a LA EQUIDAD SEGUROS, identificada con Nit. 860028415-5, de acuerdo con el Cronograma definido en la Invitación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2025.

JOSÉ OMAR GARCÉS HOYOS
Director